

### ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA DEL  
25 DE ENERO DE 2018

En la Sala de Sesiones de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día 25 de enero de 2018, se reunieron en sesión extraordinaria continuada del 24 de enero de 2018, los miembros del Consejo de Facultad. Se abrió la sesión a las 16.20 horas después de la segunda llamada de asistencia, con la asistencia de los siguientes miembros, cuyas firmas figuran en el Registro de Asistencia al Consejo.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
<b>Decano</b>	➤ Mg. José Carlos Ballón Vargas	<b>PRESENTES</b>
<b>Profesora Asociada</b>	➤ Lic. Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez	
<b>Profesor Auxiliar</b>	➤ Mg. Luis César Ramírez León	
<b>Representación Estudiantil de Pregrado</b>	➤ Alum. Franco Alexander Villanueva Castillo ➤ Alum. Tomás Edison Villafana Olivera	
<b>Representación de Posgrado</b>	➤ Bach. Paulo Alberto Barboza Barboza	

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
<b>Profesores Principales</b>	➤ Dr. Jaime Mariazza Foy ➤ Mg. Esther Espinoza Espinoza ➤ Dra. Lilia Llanto Chávez	<b>AUSENTES</b>
<b>Representación Estudiantil de Pregrado</b>	➤ Alum. Cinthya Guadalupe López Montes	

<b>Quórum:</b>	<b>6 consejeros</b>
----------------	---------------------

La Dra. Lilia Llanto Chávez justificó su inasistencia.

Cumplida la verificación del quórum reglamentario el Decano dio inicio a la sesión.

Después del inicio de la sesión del Consejo de Facultad, se incorporó la profesora Esther Espinoza Espinoza.

#### I. AGENDA:

- 1. INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNMSM, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA FACULTAD.**

El señor Decano, Mg. José Carlos Ballón Vargas, indicó que se procederá a continuar con la sesión y manifestó que estaba de acuerdo con que la votación sea nominal, según lo requerido por la profesora Lilly Huamanchumo. Agregó que el incumplimiento de las formas puede ocasionar una denuncia penal y que en tres días deberá entregar el informe de la comisión y las apelaciones. Tenemos 3 observaciones que ha formulado el Secretario General del Centro Federado de Letras, directa o indirectamente que puede ser una causal de nulidad en este caso, una porque ha sido sancionada por parte de la universidad y la otra de clientelismo que es lo que nos dicen abiertamente en el Facebook. Cualquiera de esos casos si existiera sí sería causal de nulidad pero debe ser probado y ustedes se comprometieron a presentar pruebas de eso.

La profesora Lilly Huamanchumo indicó que el día anterior escuchó el detalle de los resultados que leyó la Dra. Rosalía Quiroz, Vicedecana Académica, sería bueno que tengamos los documentos porque si bien es cierto lo que nos repartieron ayer están entrecomillas los ganadores con sus puntajes no tenemos el detalle de las personas que no ganaron las vacantes que quedaron en segundo o tercer lugar. Indicó al Decano que es necesario contar con esa información.

El Decano indicó que todo se publicaría en la página web de la Facultad. Sin embargo la profesora Lilly Huamanchumo agregó que como miembros del Consejo de Facultad necesitan los resultados.

La profesora Lilly Huamanchumo solicitó que les brinden la información sobre los resultados del concurso, así como la tabla que han utilizado para la calificación.

El representante del CFL entregó al Decano y a los dos Vicedecanos su carta sobre el resultado del concurso de nombramiento y a la que dio lectura. Indicó que los argumentos que presentan son académicos. Argumentamos dos criterios que la profesora Sánchez no cumple con el inciso B, del artículo 12 del Reglamento del Concurso a la Carrera Docente a la UNMSM y el segundo argumento, el Jurado de Pares Académicos Externos asignados a la evaluación de la clase modelo y la entrevista personal no cumplieron con el Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM. Agregó que la postulantes Verónica Sánchez Montenegro no ha demostrado capacidad docente para asumir el dictado de los cursos Medieval y Filosofía del siglo XIX, cursos que están establecidos en las bases del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente de la UNMSM. Asimismo, la mencionada postulante no ha demostrado investigaciones en los campos de Filosofía Medieval ni Filosofía del Siglo XIX. Comentó que cuando los miembros del jurado le formularon preguntas sobre la discusión entre positivistas y espiritualistas, la profesora quedó en el aire y recurrió a la excusa de que estaba cansada. En relación al syllabus que presentó, los miembros del jurado le hicieron observaciones. Por todo lo expuesto, consideramos que la profesora no cumple con la capacidad docente para enseñar los cursos de Filosofía Medieval y Filosofía del Siglo XIX, requisito señalado en la capacidad docente, en el inciso B, del artículo 12 del Reglamento y que es causal de nulidad que se indica en el artículo 51 del mencionado Reglamento. Indicó también que considera que no se cumplió el artículo 50 del mencionado Reglamento. Por lo que considera que son actos de nulidad. Agregó que los Jurados de Pares Académico son responsables de que se cumpla el Reglamento, que son autónomos en los criterios que ellos puedan tener pero tienen que respetar el Reglamento. Indicó que los Jurados de Pares Académicos Externos no evaluaron y tomaron en consideración de las características de las clases modelo que figuran en el Reglamento. Asimismo, no pudieron dar un puntaje en tres rubros y en especial el rubro: "Manejo de la participación de los estudiantes en clase" porque no hubo una clase modelo con participación de los estudiantes. Puntaje que le permitió a la postulante pasar a la segunda fase del concurso. En esa ocasión estuvieron presentes el profesor Marcel Velázquez y el alumno Paulo Barboza del Consejo de Facultad y otros docentes, además de nosotros. Lo dicho puede ser corroborado por el profesor Marcel Velázquez y el compañero Paulo Barboza. Por lo expuesto, el incumplimiento de parte del Jurados de Pares Académicos Externos, son faltas graves establecidas en el artículo 50 del Reglamento. Solicitamos anular el concurso y convocar a un concurso complementario.

El alumno Franco Villanueva comentó que conversó con los alumnos del Centro de Estudiantes sobre la postulante Verónica Sánchez y le dijeron que tenía un proceso abierto en otra universidad y que este caso estaba publicado en *El Peruano* y un representante de la comisión del CFL nos facilitó esa comunicación en *El Peruano*, era la Resolución de la UNTELS N.º 6-2012 del 3 de agosto de 2012. Nosotros hemos averiguado sobre el proceso y según el informe de la comisión reorganizadora N.º 162 del 2015 de la misma UNTELS dicen que este proceso quedó cerrado y dando una respuesta positiva para la profesora. Es cierto que la profesora Sánchez no tiene publicaciones en el tema. Pidió que en el acta del Consejo se especifique que la profesora Sánchez no es especialistas en los temas a los que postuló. Solicitó también que las clases modelo deben ser grabadas y transmitidas en vivo como los Consejos de Facultad. Indicó el tiempo de la clase modelo era de 15 minutos de clase y 5 de preguntas y que algunos postulantes para sus clases modelo utilizaron power point, otros usaron pizarra, algunos solo llevaron una hoja que leyeron. En el caso de la profesora Verónica Sánchez ella dio sus 15 minutos guiándose por su laptop, pero le hicieron más preguntas y no hubo participación de los postulantes y no hubo preguntas de los estudiantes. En la calificación no se debió considerar 4 puntos que corresponden a la participación de los estudiantes porque no la hubo. El jurado externo debería justificar por qué consideró esos 4 puntos y por ese motivo

nosotros presentaremos una apelación por esa calificación porque nos parece irregular. Los pedidos que hacemos es que las clases sean grabadas y que los postulantes tengan el perfil que se solicita.

El Dr. Gonzalo Espino indicó que lo saludable de la reunión y la de ayer sobre todo es que los estudiantes han podido plantear las observaciones que tienen en este proceso, pero ya no hay posibilidad de que esto se anule. El documento que presentó el representante del CFL deberá adjuntarse al expediente y se eleve al Rectorado, que lo derivará a la comisión. Es allí donde se debe de resolver. La Facultad no resuelve eso. Lo que corresponde es pasar a la aprobación del informe. No se pueden cambiar las reglas ya establecidas. Los colegas y alumnos que tienen quejas pueden presentar sus documentos. Tal como se hizo en el otro proceso. El otro proceso, el de promoción, todavía no ha concluido, lo está revisando una comisión, eso es otro ámbito, ya no es la Facultad y es importante para evitar subjetividades.

El profesor Elton Honores solicitó la palabra y manifestó que en el Estatuto de la Universidad, artículos 155 y 157, a los que dio lectura, indicó que el postulante Juan Carlos Ubilluz no tiene el título en la especialidad o su equivalente, ni el grado de Maestro. Asimismo, que mediante Resolución de Decanato del 29 de noviembre, se agregó que los postulantes deben tener el título en la especialidad, en este caso, de Literatura. Considera que se ha considerado ciertas omisiones. Indicó que el postulante Juan Carlos Ubilluz tiene un doctorado en Filosofía. En la SUNEDU se indica que el profesor Ubilluz es Bachiller en Ciencias Sociales, con mención en Economía y Doctor en Filosofía, se puede apreciar que no es de la especialidad y sin embargo, tampoco tiene el título profesional. Por lo expuesto, solicito que debería ser revisado por la Comisión Evaluadora.

El Decano indicó que para eso hay una segunda instancia. A partir de la aprobación en Consejo se publica todo el expediente en la página web y toda la hoja de calificación para que los profesores puedan hacer sus observaciones puntuales. Nosotros elevamos el pedido formal del expediente. Las personas que conformaron los Jurados de Pares Académicos y los miembros de la Comisión son personal altamente calificadas. Lo que usted ha dicho es el tema de su apelación. Precisó que no puede anular un concurso que es convocado por el Rectorado. Indicó también que se remite al Rectorado las apelaciones de los profesores que participaron en el concurso y de los alumnos.

La profesora Esther Espinoza indicó que ya se había advertido de cómo actuaría la comisión y no le sorprende porque lo anunciaron ya desde antes y los que apoyaron están viendo las consecuencias. Es muy fácil de comprobar que no tiene licenciatura. No entiende por qué se presentan si no tienen los requisitos y además los evalúan y sale ganador. Yo me pregunto qué vamos a hacer? Nos vamos a abstener, vamos a decir que es nulo, la forma de proceder tiene que ser evidente manifestando nuestra protesta porque no se puede proceder en función de cronogramas solamente por cumplirlos cuando es aparente que hay intereses, movidas por lo bajo que se manifiestan en datos concretos. Pero además, nosotros los consejeros siempre nos enteramos al final, cuando ya las cosas han pasado porque no nos ponen en la mesa los expedientes, ni del ganador, ni de todos los que han concursado. Por lo menos los expedientes de los ganadores, solo está el informe. Propuso que en un cuarto intermedio se discuta qué se hará.

La profesora Lilly Huamanchumo indicó que se debía ser muy cauto en el procedimiento. Hay evidencias que no se ha actuado como debe ser. Para los que recién han llegado, informo que he tenido que pedir los resultados totales del concurso, con la información detallada que no había sido entregada el día de ayer. Y observo que cuando la clase modelo está junto con la entrevista, se debió separar el puntaje de la clase modelo y de la entrevista. Además solicitó al Decano la Tabla que se manejó en la calificación porque es importante saber. Porque ya en concursos anteriores se ha visto que la comisión ha tomado, el grupo de profesores de las comisiones, si bien es cierto tienen cierta autonomía, han tomado algunos acuerdos que en realidad no eran acertados. Mencionó el caso de una notable profesora de Comunicación Social en los resultados del concurso que participó tenía cero en investigación y es una profesora que produce e investiga mucho. Cuando la profesora preguntó a la comisión le dijeron que fue un acuerdo de la comisión de no dejar pasar documentos que sean de San Marcos, tenían que ser del extranjero. Reiteró su pedido de saber cuál es la tabla de calificación. Indicó que debió estar presente el presidente de la comisión para que explique el proceso. Nunca antes ha habido esto, hablo de las gestiones anteriores. Felicita a los estudiantes que ingresen con sus pancartas a que denuncien, porque no puede quedar así.

El profesor Carlos Mora indicó el Consejo de Facultad no evalúa a los postulantes, evalúa una comisión. El Consejo de Facultad no aprueba al ganador, el Consejo aprueba para que pase a otra instancia. El problema se debe tratar en la instancia respectiva. Hay mecanismos establecidos.

El Decano indicó que el procedimiento es una garantía del proceso que precisamente no se ha distorsionado por presiones políticas. Sugirió a los profesores y estudiantes que tengan una observación que la hagan por escrito y sustentada. Indicó que tienen todas las garantías para apelar y la votación será nominal.

El alumno Franco Villanueva indicó que lamentablemente el presidente, el profesor Marcel Velázquez no está, yo he pertenecido a la comisión puedo decir algunas cosas, por ejemplo que sobre la comisión hay responsabilidades a quiénes les tiene que caer, porque si hubo reuniones de la comisión donde por ejemplo repartimos la revisión de expedientes y en donde al profesor Marcel Velázquez y al alumno Amer les tocó Literatura, que es uno de los representantes escogidos por el Centro Federado, les tocó revisar Literatura y a mí por ejemplo me tocó revisar Comunicación Social y Bibliotecología y así con los otros miembros de la comisión, donde además en esta reunión de la comisión decidimos que, como está en el Reglamento y en el Estatuto, como pasó con el profesor de Taboada que no ganó, que si no existe un título obtenido en el Perú que se considere un título equivalente. En el caso del postulante Ubilluz, tiene mención en Economía, no cumplía con la especialidad a la que estaba postulando y dentro de la comisión dijimos que no tenía que ser necesariamente especialista en la carrera a la que está postulando por lo menos que sea parte del área. En el caso de Ubilluz por la especialidad en Economía no tiene relación con el área académica a la que postula. Sí me parece justificado lo que pide el profesor y las responsabilidades deben caer sobre los encargados en este caso de Literatura, que no se encargaron de revisar bien el expediente.

El Dr. Gonzalo Espino, insistió en la lectura del artículo 42. En el caso del comentario de la profesora Esther Espinoza, representante de Patio de Letras, sobre la profesora de Comunicación Social que no fue calificada correctamente, pues hay que decir los nombres e iniciar un proceso y no solamente decirlo, hay que presentar los hechos. Dio lectura el artículo 42 y el artículo 47 del Reglamento del presente concurso. Agregó que no corresponde la impugnación a esta instancia. Por otro lado, las Tablas han sido trabajadas con la referencia del diseño que fue aprobado por la Resolución Rectoral.

La profesora Lilly Huamanchumo solicitó las Tablas de la evaluación.

El profesor Mora indicó que se deben conocer los resultados para proceder a una impugnación.

La profesora Esther Espinoza indicó que en base al procedimiento pueden votar en contra. El procedimiento es lo que no se puede aprobar. El concurso se puede anular efectivamente después, pero no en el Consejo de Facultad. No se puede votar a favor de un procedimiento equivocado. Puede generar consecuencias legales.

El representante del CFL solicitó que se vote solo por los resultados de las especialidades de Comunicación y Bibliotecología.

El Decano indicó se someterá a votación nominal, para asumir responsabilidades.

La profesora Lilly Huamanchumo solicitó que el Decano formule lo que se someterá a votación.

El Decano informó que se aprueba el informe de la comisión sino hay ningún hecho doloso que se haya podido plantear. Igualmente indicó que se enviará todas las apelaciones, en primer lugar de los que participaron en el concurso y también de los estudiantes, aunque el reglamento no considere la apelación de terceros. Recordó que se aprobará el informe de la comisión.

La Dra. Rosalía Quiroz llamó a lista para que los miembros del Consejo de Facultad se pronuncien si aprueban o no el informe de la Comisión de Evaluación Docente, aquellos docentes que estén de acuerdo con que se apruebe manifestarán con sí y aquellos consejeros que están en desacuerdo manifestarán con no que es lo que voy a consignar en este documento.

**DECANO**

Mg. José Carlos Ballón Vargas **Sí**

**PROFESORA PRINCIPAL:**

Mg. Esther Espinoza Espinoza **No**

**PROFESORA ASOCIADA:**

Lic. Lilly Elsa Huamanchumo Sánchez **No**

**PROFESOR AUXILIAR:**

Mg. Luis Ramírez León **No**

**REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE PREGRADO:**

Alum. Franco Alexander Villanueva Castillo **Sí**

Alum. Tomás Edison Villafana Olivera **Sí** (con la salvedades que se han mencionado en la sesión)

**REPRESENTACIÓN DE POSGRADO:**

Bach. Paulo Alberto Barboza Barboza **Sí**

**APROBADO**

El Decano indicó que se publicarán los resultados en la página web de la Facultad.

Siendo las 6.00 p.m. se dio por concluida la sesión.

**Dra. Rosalía Quiroz de García**  
Vicedecana Académica

**Mg. José Carlos Ballón Vargas**  
Decano